



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

### **INVITACIÓN RESTRINGIDA: IR-UTM-001-11/23 NOTIFICACIÓN DE FALLO**

En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca, el que suscribe L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, en mi carácter de Secretario Técnico del Sub Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 39 y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como a las bases de la **Invitación Restringida IR-UTM-001-11/23** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y DE PROYECCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE 8 SALONES DE CLASE Y 2 AULAS INTERACTIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**”, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número **UTM/SUBCAAS/01/2023** correspondiente a la Segunda Sesión Extra Ordinaria, del día 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Sub Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Restringida número **IR-UTM-001-11/23**, determinando procedente que la adjudicación se realice conforme a lo siguiente:

- Se adjudica a la empresa denominada: **ELECTRONICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S. A. DE C.V.**, la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y DE PROYECCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE 8 SALONES DE CLASE Y 2 AULAS INTERACTIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**”, ya que representa la propuesta económica que se ajusta a nuestro presupuesto y cumple con los requerimientos técnicos, por un importe total de **\$134, 999.52 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apearse a los términos y condiciones contempladas en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo.

Atentamente

  
**L.C.P. Javier José Ruiz Santiago**  
Vice Rector de Administración y Secretario Técnico  
del Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca



Hujuapán de León, Oaxaca. a 30 de noviembre de 2023